

República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT (0280) 4481360 - 4481865 -

Rawson,

1 8 JUL 2014

VISTO:

Las Resoluciones Generales Nº 07/2014 CA, 08/2014 CA, las Resoluciones Nº 18/2002 DGR, 588/2010 DGR, 979/2011 DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 18/2002 DGR instauró que los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para esta jurisdicción incluidos en el SIRCAR, se encuentran obligados a depositar las retenciones y/o percepciones en el mes siguiente a aquél en el que se hayan practicado.-

Que la Resolución Nº 588/10 DGR estableció que los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR debían cumplir sus obligaciones de presentación de las declaraciones juradas mensuales y pago respetando el cronograma de vencimientos que establezca la Comisión Arbitral.-

Que la Resolución General Nº 07/2014 CA incorporó en carácter optativo para las jurisdicciones que así lo establezcan la modalidad quincenal para la presentación y pago de las declaraciones juradas de los Agentes incorporados en el Sistema SIRCAR.-

Que esta Dirección General considera conveniente adoptar la modalidad quincenal prevista en la resolución General Nº 07/2014 CA.-

Que la presente se dicta conforme las facultades otorgadas por el art. 10° inc 14) del Código Fiscal al Director General.-

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de la presente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

ESTABLECER en concordancia a la Resolución General Nº 07/2014 CA, la Articulo 1°: modalidad quincenal para la presentación y pago de las declaraciones juradas de los Agentes de Retención y Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos incorporados en el Sistema SIRCAR.-

ADHERIR a lo establecido por la Resolución General Nº 08/2014 CA adoptando Articulo 2°: las fechas de vencimiento establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante

de la presente.-

Articulo 3°: La presente Resolución entrará en vigencia para las retenciones y percepciones

> EJANDRO OCA PABLO A A GENERAL DIRECTI Dirección G neral de Hantas

//...

der Chabat

0547/14

G. WILLIAMS ición General de Reniza Maride Asunhos Legales Renizas



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ÀLEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT
(0280) 4481360 – 4481865 -

practicadas a partir del 1º de Agosto del 2.014.-

Articulo 4°:

REGISTRESE, notifiquese a la Comisión Arbitral y al Departamento Agentes de

Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas, publíquese en el

Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

PABLO ALEJANDRO OCA DIRECTOR GENERAL Dirección General de Rentas Provincia del Chubut

Dr. Roberto G. WILLIAMS Visctor de Asuntos Legales Jirección General de Renise

Cra SALVUCAI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
AIC Director de Recaudación
AIC Director Geoderel de Rentas
Director Geoderel de Rentas

0547/14

RESOLUCION N°.____/14-DGR.-



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
MALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT
(0280) 4481360 - 4481865 -

ANEXO I

Sistema SIRCAR Pago en Sede Única de Retenciones y Percepciones Calendario de Vencimientos - Año 2014

MES	PRIMERA QUINCENA Nº DE CUIT CON TERMINACION		SEGUNDA QUINCENA Y MENSUAL Nº DE CUIT CON TERMINACION	
	AGOSTO	22.08.2014	25.08.2014	09.09.2014
SEPTIEMBRE	22.09.2014	23.09.2014	09.10.2014	10.10.2014
OCTUBRE	22.10.2014	23.10.2014	10.11.2014	11.11.2014
NOVIEMBRE	25.11.2014	26.11.2014	09.12.2014	10.12.2014
DICIEMBRE	22.12.2014	23.12.2014	09.01.2015	12.01.2015

M. PABLOALEJANDRO OCA DIRECTOR GENERAL Dirección Deneral de Bentas Provincia del Chubut